



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2019-01775**

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó oportunamente la demanda, oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando, quien acreditó haber enviado el citado escrito a la parte actora al correo [juliocesarmurillo14@hotmail.com](mailto:juliocesarmurillo14@hotmail.com) , quien recorrió en tiempo el mismo.

Seguidamente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m. del día 27 del mes de septiembre del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.077

Fijado hoy 8 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria